



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Noviembre diez (10) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de JORGE LEONARDO GÓMEZ CHAVARRO contra OSCAR HERNÁNDEZ CASTRO y SANDRA PATRICIA MEDINA. Radicado 2022-00558-00.

Efectuado el examen preliminar de rigor a la demanda ejecutiva presentada por JORGE LEONARDO GÓMEZ CHAVARRO contra OSCAR HERNÁNDEZ CASTRO y SANDRA PATRICIA MEDINA, se evidencia que la letra de cambio que se pretenden ejecutar no cumple con el presupuesto del numeral 2 del artículo 621 del Código de Comercio, no evidenciándose firma del creador del título valor.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. – NEGAR el mandamiento de pago solicitado por JORGE LEONARDO GÓMEZ CHAVARRO contra OSCAR HERNÁNDEZ CASTRO y SANDRA PATRICIA MEDINA.

Notifíquese;

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza